

**SERVICIO DE INFORME DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL
PROYECTO “Recuperación de los suelos degradados mediante la instalación y manejo de
recursos forestales en el ámbito de las localidades de Ataspaya, Solajo, Saylapa, Cambrune y
Somoa, del distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto del Departamento de
Moquegua”
(Nombre corto: Proyecto Carumas)**

Período:	60 días
Lugar:	Moquegua
Costo total:	S/. 20,000.00
Tipo de contrato:	Servicio de Consultoría
Código de actividad:	2.1.A.6
Supervisión técnica:	Denis Carrasco – Especialista senior CONDESAN Cecilia Gianella – AT senior CONDESAN GORE Moquegua - SGEP

I. ANTECEDENTES

El Perú es uno de los países más vulnerables al cambio climático en el mundo, afectando principalmente el recurso hídrico de manera crítica, lo cual repercute en los indicadores de desarrollo del país. Esta situación ha conllevado al planteamiento y aprobación de políticas públicas y un marco regulatorio que promueva acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas, especialmente aquellos que brindan servicios ecosistémicos hidrológicos siendo los gobiernos regionales, gobiernos locales y el sector saneamiento a través de las empresas prestadoras de servicios (EPS) los que han demostrado los mayores avances a través de proyectos de inversión pública (PIP) y la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE).

El Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica (NIWS) es una iniciativa promovida y financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de Canadá, cuya ejecución está a cargo del asocio integrado por Forest Trends, el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), EcoDecisión y el Imperial College London. Tiene por objetivo contribuir a la seguridad hídrica, promoviendo acciones de conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas con base en la integración del conocimiento científico y tradicional, y buscando fortalecer los espacios de gobernanza a distinto nivel y promoviendo inversión pública, privada y de cooperación internacional. El proyecto trabaja a nivel nacional con enfoque especial en 6 cuencas prioritarias: Chira-Piura (Región Piura), Quilca-Chili (Región Arequipa), Tambo-Moquegua (Regiones Arequipa, Moquegua y Puno), Chillón-Rímac-Lurín-Alto Mantaro (Regiones Lima y Junín), Vilcanota-Urubamba (Regiones Cusco), y Mayo (Región San Martín). El Proyecto NIWS comenzó en diciembre de 2017 y su primera fase finalizó en junio de 2023. Posteriormente, entró en una etapa de transición dando inicio a su segunda fase en octubre de 2023 por 4 años más.

Durante la primera fase, se ha suscrito el Convenio N°002-2022-GRM/GGR-ORAJ, con fecha 25 de marzo del 2022, entre Forest Trends Association, Anglo American Quellaveco S.A., Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad distrital de Carumas; en la cual se establece, entre

otras cosas, que Anglo American Quellaveco S.A asumirá el 60% del costo de elaboración del Expediente Técnico y Forest Trends Association asumirá el 40% restante.

Con base en el convenio mencionado, se suscribe contrato con la Empresa consultora GNEIS SAC, para elaborar Expediente Técnico del proyecto Carumas. A la fecha, se cumplió con el cofinanciamiento comprometido por NIWS, a través de Forest Trends, para el pago de los dos primeros productos (análisis de la concepción técnica y actualización del diagnóstico; e informe de talleres y estudios básicos principales), encontrándose pendientes los dos últimos productos a ser cofinanciados por AAQ.

El producto 3 tiene entre sus contenidos la elaboración de un Informe de Saneamiento Físico Legal de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, el cual a la fecha no ha sido aprobado por el GORE Moquegua ya que los resultados esperados para su aprobación requieren de un equipo especializado y con experiencia en materia de Saneamiento Físico Legal de predios rurales en Comunidades Campesinas, que genere las condiciones habilitantes para la formalización de los acuerdos y garantizar la libre disponibilidad de los terrenos.

En esta segunda fase del proyecto NIWS, se tiene previsto apoyar la culminación de los procesos iniciados en la fase 1, para lograr la movilización de las inversiones e iniciar la ejecución física de los proyectos, destrabando los cuellos de botella que limitan tales objetivos, como es el caso del saneamiento físico legal de las áreas de intervención del PIP Carumas.

OBJETIVO

Informe de Saneamiento Físico Legal del proyecto “Recuperación de los suelos degradados mediante la instalación y manejo de recursos forestales en el ámbito de las localidades de Ataspaya, Solajo, Saylapa, Cambrune y Somoa, del distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua” (Proyecto Carumas), que permita la aprobación del Expediente Técnico.

RESULTADOS

RI. Informe Legal sobre suficiencia de la documentación de Saneamiento Físico Legal existente en el Expediente Técnico del proyecto (Anexo 1 de TDR).

RII. Análisis Legal de la normativa vigente y casuística para los proyectos de inversión pública asociados a la recuperación de los ecosistemas en terrenos de propiedad de las Comunidades, proponiendo alternativas viables desde el punto de vista legal, proponiendo los procesos que se debe realizar para la aprobación del Expediente Técnico, así como, de ser el caso, los procesos que por su naturaleza y tiempo de ejecución se deban realizar durante la ejecución física.

RIII. Propuesta de Informe de saneamiento físico legal, para aprobación del expediente técnico del Proyecto Carumas.

METAS

M1.

- Analizar los avances logrados en el saneamiento físico legal del Proyecto Carumas como parte de la elaboración de Expediente Técnico.

- Identificar los obstáculos legales, administrativos, procedimentales, logísticos y de otra índole que estén impidiendo el saneamiento físico legal del Proyecto Carumas.
- Elaborar informe Legal del análisis de los documentos de Saneamiento Físico Legal, tales como el diagnóstico de la propiedad, actas de libre disponibilidad, y otros documentos obrantes de las cinco comunidades campesinas del proyecto; cuyas conclusiones deben reflejar la opinión legal sobre la suficiencia o no de dicha documentación para acreditar el SFL del proyecto.

M2.

- Identificar los requerimientos de la normatividad legal vigente, especialmente del Invierte.Pe, respecto al saneamiento físico legal para proyectos de inversión asociados a la recuperación de ecosistemas a desarrollarse en terrenos de propiedad comunal
- Preparar un Informe del análisis normativo del Saneamiento Físico Legal para proyectos de inversión pública, específicamente para proyectos asociados a la recuperación de ecosistemas: recuperación de praderas, reforestación, medidas de infraestructura natural, etc.
- Identificar los requerimientos del GORE Moquegua para el saneamiento físico legal de los proyectos de inversión asociados a la recuperación de ecosistemas a desarrollarse en terrenos de propiedad comunal
- Análisis casuístico de proyectos de similares características que abordaron el tema del SFL con Comunidades Campesinas, tanto de las tipologías de proyectos del Sector Ambiente como del Sector Agrario.
- Propuesta de alternativas de SFL para proyectos de inversión pública de recuperación de ecosistemas a implementar en cada etapa de la inversión pública.

M3.

- Coordinar con el GORE Moquegua sobre los alcances del informe de aprobación del SFL para el Proyecto Carumas.
- Asesorar en los procesos que realice el GORE para la aprobación del SFL del proyecto
- Elaborar Propuesta de Informe de saneamiento físico legal, para el GORE Moquegua.

ACTIVIDADES

Para el logro de las metas se plantea cumplir con las siguientes actividades, no limitativas:

Actividades generales:

Sobre la base del Diagnóstico del Saneamiento Físico-Legal (DSFL) y los arreglos institucionales abordados por el consultor del ET, el servicio especializado debe tener las siguientes tareas:

- Coordinar con el encargado de la supervisión técnica de este servicio (CONDESAN) y el GORE Moquegua sobre los alcances del SFL en las distintas etapas del ciclo del proyecto.
- Mediante el encargado de la supervisión técnica de este servicio, coordinar con la consultora GNEIS sobre la Información generada en el avance del Expediente Técnico del Proyecto, solicitando toda información técnica que requiera para su análisis.
- Considerar que la asesoría legal brindada permita encontrar los procedimientos más abreviados y eficaces en el SFL del proyecto para la aprobación del Expediente Técnico

Para RI:

- Revisar y analizar el diagnóstico del Saneamiento Físico Legal de los Terrenos donde se ejecutarán las intervenciones del proyecto, elaborado por la Consultora GNEIS, encargada de la elaboración del Expediente Técnico.
- Identificar los obstáculos legales, expresados en los distintos informes de observaciones, así como aquellos que se identifiquen del diagnóstico; clasificándolos, de acuerdo con su naturaleza, haciendo énfasis en aquellos que derivan de normas legales explícitas y las que corresponden a interpretaciones de las normas para adecuarse a la tipología del proyecto.
- Coordinar de manera permanente con el supervisor técnico de CONDESAN, y con el especialista de Saneamiento Físico legal de la Sugerencia de Estudios y Proyectos y la Supervisión del Gore Moquegua, considerando que son los responsables de la aprobación del Expediente Técnico.
- Elaborar informe Legal del análisis de los documentos de Saneamiento Físico Legal, tales como el diagnóstico de la propiedad, actas de libre disponibilidad, y otros documentos obrantes de las cinco comunidades campesinas del proyecto; cuyas conclusiones deben reflejar la opinión legal sobre la suficiencia o no de dicha documentación para acreditar el SFL del proyecto

Para RII:

- Revisar y analizar la normativa vigente de Saneamiento Físico Legal para proyectos de inversión pública.
- Revisar y analizar las normas legales, directivas, lineamientos y otros instrumentos del MINAM y MIDAGRI principalmente, para la elaboración de proyectos de inversión pública, en la parte relativa al Saneamiento Físico Legal de los terrenos donde se ejecutan los distintos componentes de los proyectos de recuperación de ecosistemas degradados.
- Identificar y Analizar los casos de proyectos similares respecto al proceso y los documentos para acreditar el Saneamiento Físico Legal.
- Analizar de los requerimientos del GORE Moquegua para el saneamiento físico legal de los proyectos de inversión asociados a la recuperación de ecosistemas a desarrollarse en terrenos de propiedad comunal, revisando casos de proyectos aprobados a nivel de expediente técnico, en procesos de ejecución o ejecutados.
- Analizar la aplicabilidad de las normas e instrumentos sectoriales para proyectos de recuperación de ecosistemas en terrenos comunales, a ser ejecutados por los Gobiernos Regionales, e identificar las alternativas para su aplicación.
- Elaborar un informe del análisis normativo del Saneamiento Físico Legal para proyectos de inversión pública, específicamente para proyectos asociados a la recuperación de ecosistemas: recuperación de praderas, reforestación, medidas de infraestructura natural, etc.; el mismo que debe contener como mínimo, el enunciado específico del texto de la norma, su alcance de aplicación, concordancias, contradicciones, vacíos normativos y su interpretación contextual para los propósitos de su aplicación en los proyectos de inversión pública de la tipología de ecosistemas y/o infraestructura natural.
- Proponer alternativas técnico-legal-procedimentalmente viables de SFL para proyectos de inversión pública de Recuperación de ecosistemas, considerando que sean viables desde el punto de vista legal, social y técnico.
- Elaborar el procedimiento de Saneamiento Físico Legal para proyectos de recuperación de ecosistemas considerando la naturaleza de las intervenciones.

- Propuesta Técnico-Legal sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios del Saneamiento Físico Legal para la etapa de Expediente Técnico y los actos del SFL podrían ser atendidos para la etapa de ejecución física, precisando los tiempos recursos y costos de dicha propuesta o sus alternativas. Propuesta que debe ser coordinada con el Supervisor Técnico de CONDESAN, el equipo de la consultora GNEIS y AAQ y GORE Moquegua
- Sustentación en reunión presencial en el Gobierno Regional de la Propuesta a fin de consensuar la propuesta de separación de las posibles dos etapas de SFL i) Hasta la aprobación del ET y ii) antes y/o durante del inicio de ejecución física del proyecto.

Para RIII:

- Coordinar con el supervisor técnico de CONDESAN, y el especialista de Saneamiento Físico legal de la Sugerencia de Estudios y Proyectos y la Supervisión del Gore Moquegua, sobre la propuesta de los actos de formalización.
- Elaborar Propuesta de Informe de saneamiento físico legal, para el GORE Moquegua.
- Informe Final con el procedimiento de SFL – Caso PIP Carumas, con los aspectos críticos resueltos en la consultoría, presentando como anexo toda la información procesada y sistematizada en el desarrollo de toda la consultoría.

PRODUCTOS

Como parte de sus servicios, el consultor producirá y entregará, según el Cronograma de Entrega señalado más adelante, los siguientes tres (03) productos:

Producto	Denominación	Descripción
1	Producto 1: Resultado I	➤ Informe de cumplimiento de Metas del Resultado I : Informe Legal sobre suficiencia de la documentación de Saneamiento Físico Legal existente en el Expediente Técnico del proyecto
2	Producto 2: Resultado II	➤ Informe de cumplimiento de Metas del Resultado II: Análisis Legal de la normativa vigente y casuística para los proyectos de inversión pública asociados a la recuperación de los ecosistemas en terrenos de propiedad de las Comunidades, proponiendo alternativas viables desde el punto de vista legal, social y técnico
3	Producto 3: Resultado III	➤ Informe de cumplimiento de Metas del Resultado III: Propuesta de Informe de saneamiento físico legal, para aprobación del expediente técnico del Proyecto Carumas

DURACIÓN

Hasta 60 días a partir de la firma del contrato.

COSTOS DE LA CONSULTORÍA

El costo referencial de la consultoría asciende a 20,000.00 soles. Suma que incluye impuestos de ley, así como todos los costos, gastos y tasas en los que incurra el consultor.

En caso requiera cubrir gastos notariales y/o registrales para la inscripción en el registro de predios el acto o derecho, se podrá solicitar dichos recursos, previa cotización de dichos servicios, los cuales a su aprobación pueden ser cubiertos mediante adenda.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entrega del producto de la Consultora GENEIS SAC respecto del diagnósticos del Saneamiento Físico Legal de los predios de las comunidades beneficiarias del PIP Carumas.
Mediar en las coordinaciones con la consultora y el GORE Moquegua para el cumplimiento del Servicio.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Los productos serán entregados a la persona responsable de la supervisión técnica de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de entrega	% de pago
P1 FY 2024	A 10 días de la firma del contrato	30
P2 FY 2025	A 30 días de la firma del contrato	40
P3 F Y2025	A 60 días de la firma del contrato	30

Importante: Todos los productos deberán ser presentados para su revisión de manera digital en formato Word o Excel según aplique y en versión editable, además de versión en PDF. Deberá contener una PPT síntesis que será usada en las reuniones de seguimiento con el equipo supervisor.

El producto 3 será presentado en formato físico (01 original y 01 copia), luego que previamente se le haya comunicado por correo electrónico la conformidad de su producto; sin embargo, los documentos que se tramiten ante SUNARP u otra entidad que requiera documentos en físicos lo presentará según requiera la entidad correspondiente para el logro de los resultados esperados.

Todos los productos serán revisados y aprobados por el equipo supervisor del Proyecto NIWS, para proceder con el pago correspondiente, con opinión del especialista de Saneamiento Físico Legal de la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GORE Moquegua el Supervisor de CONDESAN elaborará el Informe de conformidad correspondiente. Las observaciones se le alcanzarán al consultor por escrito, si es necesario se realizarán reuniones de trabajo para consenso de observaciones y aportes que deberá atender el Consultor.

El plazo de entrega de los productos especificados en la tabla **no incluye** el tiempo que tomará el equipo supervisor en la revisión de los entregables y formulación de observaciones, el cual se estima en 10 días contados a partir de la fecha de recepción del producto. Tampoco está incluido

el tiempo que emplea el consultor en levantar las observaciones, el cual deberá ser en un plazo máximo de 10 días luego de recibido el informe de observaciones.

En este contexto, en el lapso de tiempo que implica la revisión, así como la entrega y levantamiento de observaciones, el consultor podrá ir avanzando en el desarrollo del siguiente producto, salvo que, para ello, sea necesario antes levantar determinada observación.

PERFIL DEL CONSULTOR

El Especialista deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Especialista en Saneamiento Físico Legal

- 01 Abogado/a que Lidera la Consultoría

Perfil Profesional:

Abogado/a

Capacitación en especializada en Saneamiento físico legal y/o registral.

Contar colegiatura habilitada al momento de iniciar el servicio

Experiencia:

- ✓ 5 años de experiencia profesional.
- ✓ Mínimo 2 (dos) años de experiencia de trabajo en instituciones públicas o privadas o proyectos, en la especialidad de Saneamiento Físico Legal.
- ✓ Conocimiento del Saneamiento físico legal de predios rústicos y/o de comunidades campesinas.
- ✓ Conocimiento y/o experiencia en proyectos de inversión pública.

Funciones

- ✓ Análisis legal de la normativa en la materia de Saneamiento Físico Legal
- ✓ Responsable de la elaboración de Informes a presentar para cada uno de los productos
- ✓ Elaborar la estrategia de Saneamiento Físico Legal del proyecto Carumas
- ✓ Elaborar los informes legales para los expedientes registrales que se requiera.
- ✓ Revisar el contenido de las actas de libre disponibilidad, y su validez legal, para efectos del procedimiento de SFL que se defina con el GORE.
- ✓ Asesorar en los trámites que se requieran para el Saneamiento Físico legal del proyecto Carumas de conformidad con el GORE Moquegua.

CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo, incluye los honorarios de especialistas y los gastos asociados como son viáticos (alimentación, alojamiento, transporte) y servicios adicionales, así como los costos de seguros contra accidentes.

Respecto a los compromisos de colaboración interinstitucional por parte del proyecto NIWS y el GORE Moquegua, así como los que se puedan proponer por parte del consultor; éstos deberán respetarse con el objetivo de evitar problemas que retrasen el adecuado desarrollo de la presente consultoría.

Respecto al servicio de transporte correrá por cuenta del consultor siempre que se contemplen como obligatorios en estos términos de referencia.

El consultor deberá atender los requerimientos del Proyecto NIWS para efectuar las presentaciones internas de avances, productos intermedios y finales de la consultoría al equipo de seguimiento y dirección del Proyecto.

SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica estará a cargo de los Especialistas de CONDESAN del Proyecto NIWS, con apoyo de la Subgerencia de Estudios y Proyectos (SGEP) del Gobierno Regional de Moquegua.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

El consultor [persona natural o jurídica] interesado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del consultor, expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia. Deberá contener un resumen de las experiencias a nivel institucional (de darse el caso) y de cada especialista que estén relacionadas al servicio de consultoría en los últimos años, según corresponda.
2. Propuesta técnica, compuesta por:
 - i. Descripción semi-detallada de las actividades propuestas para la elaboración de los productos solicitados describiendo cómo se atenderán los Términos de Referencia para cada punto y cómo participarán los especialistas. **No transcribirlos**, se valorarán aportes adicionales/mejoras a lo solicitado.
 - ii. Currículo Vitae no documentado con la descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa resaltando aquella relacionada con el objeto de esta consultoría. Incluir las evidencias de haber realizado servicios similares a los requeridos en los presentes TdR (copias de constancias de servicio/trabajo, copias de contratos, etc.).
3. Propuesta económica detallada por el total del servicio incluyendo los impuestos de ley, gastos logísticos, servicios, tasas y otras que requiera para el cumplimiento de la consultoría; desagregada según componentes y/o rubros.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

Cronograma:

Fecha de Publicación:	20 de agosto de 2024
Fecha límite para la recepción de Propuestas (todo lo solicitado):	25 de agosto de 2024
Consultas a los términos de referencia:	Hasta el 22 de agosto de 2024
Respuesta a las consultas recibidas:	23 de agosto de 2024
Proceso de evaluación a partir del:	26 de agosto de 2024
Entrevistas a partir del:	27 de agosto de 2024

- No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha indicada
- Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado.
- Únicamente los postores pre-seleccionados y/o seleccionados serán contactados.
- FT se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso.
- FT no reconocerá ningún gasto en el cual pueda incurrir el portor/a para la elaboración de la propuesta.

ANEXOS:

ANEXO 1:

Estudio de Saneamiento Físico Legal del Proyecto Carumas presentado por la Consultara GNEIS en el siguiente enlace:
[Estudio de SFL Carumas](#)

ANEXO 2:

Valor referencial de la Consultoría

Nº	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (S/.)	SUBTOTAL (S/.)
A. PROFESIONALES					16,400.00
	Especialista legal en SFL	día	41.00	400.00	16,400.00
B. SERVICIOS					2,118.52
	Pasajes	und	1.00	1,000.00	1,000.00
	Viaticos	día	4.00	200.00	800.00
	Utiles de escritorio	glb	1.00	318.52	318.52
C IMPUESTOS					1,481.48
	Impuesto a la renta		8.00		1,481.48
COSTO TOTAL S/.					20,000.00

Nota: Las cantidades y precios unitarios son referenciales para el cumplimiento total de los TDR, ya que el servicio es a todo costo.